

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES Y DEMÁS IMPRESOS A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN EL AÑO 2026.

CONTR 2025/509783

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones de carácter técnico que han de regir la contratación del SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES Y DEMÁS IMPRESOS A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, A CELEBRAR EN EL AÑO 2026

Los citados modelos se ajustarán a lo establecido en el Decreto 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía, y demás normativa de especial y general aplicación. Asimismo, deberá tenerse en cuenta las recomendaciones que la Junta Electoral Central, Oficina del censo Electoral o la Junta Electoral de Andalucía hagan acerca de los impresos o documentación electoral.

La contratación del citado material se efectuará conforme a lo establecido en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la elaboración de las papeletas, sobres e impresos electorales que, con expresión de su referencia, contenido y características, se relacionan en el Anexo 2 y conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo 3 al presente Pliego, así como su distribución en las ocho capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía o en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral.

El adjudicatario se obliga a entregar de forma sucesiva y por precio unitario las papeletas, sobres e impresos objeto de la contratación, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de su celebración, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración.

No obstante, lo anterior, en el Anexo 1 al presente Pliego se relacionan las cantidades orientativas a confeccionar de cada modelo en cuantía aproximada, así como el precio unitario máximo de licitación de cada uno de ellos.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Los impresos, sobres y papeletas se confeccionarán, en principio, de acuerdo con las referencias, contenidos y características que se relacionan en el Anexo 2 y conforme a los modelos que asimismo indican en el Anexo 1 al presente Pliego, así como de acuerdo con las instrucciones que durante la ejecución del contrato se impartan por la Administración al contratista.

Eventualmente, y de forma motivada, la dirección del contrato podrá acordar la no fabricación de algunos de los modelos fijados en el presente pliego, así como la modificación de otros en el sentido que, con la antelación suficiente, se indicará. El adjudicatario no podrá exigir el pago de los impresos no fabricados.

CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		23/10/2025 14:32:36	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw8e853wh1VbF9b078D4hTbEp73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Antes de procederse por la empresa adjudicataria a la edición de las tiradas, será imprescindible la presentación en la Secretaría General de Interior de cuatro muestras de cada modelo que, en caso de conformidad, serán selladas y firmadas por la Administración, comprometiéndose la empresa adjudicataria a realizar cuantas pruebas sean necesarias para ello.

Las muestras presentadas por la empresa adjudicataria se someterán a los siguientes controles:

Medidas: Serán rechazadas aquellas muestras que difieran en un cuatro por ciento, en más o en menos, de las medidas fijadas en el presente Pliego, de acuerdo con la normativa electoral vigente.

Calidad: Serán rechazadas aquellas muestras que contengan defectos de fabricación o no se correspondan con lo establecido por la legislación electoral vigente.

Gramaje: Serán rechazadas aquellas muestras cuyo gramaje varíe en más o en menos en un cuatro por ciento sobre lo previsto, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa electoral vigente.

La Administración podrá efectuar en cualquier momento de la fase de realización del trabajo cuantas comprobaciones de la calidad de los bienes objeto del presente contrato estime convenientes, con independencia de la comprobación que se realice del material en el momento de su recepción.

Se rechazarán aquellos impresos, papeletas o sobres que contengan errores u omisiones imputables a la empresa adjudicataria.

3.- NÚMERO DE UNIDADES DEL MATERIAL A SUMINISTRAR.

El número de unidades de cada modelo a suministrar será, aproximadamente, el determinado en el Anexo 1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, sin perjuicio de la ampliación del suministro en caso de que la Administración tuviera necesidad de ello.

En el Anexo se recogen el número orientativo a fabricar y distribuir, si bien esas cifras pueden ser corregidas en base a las cifras definitivas del censo electoral y número de candidaturas presentadas y efectivamente proclamadas, motivo por el cual, los adjudicatarios no conocerán el número exacto de papeletas a fabricar antes del día vigesimoctavo posterior a la convocatoria.

4.- LUGAR Y FORMA DE LAS ENTREGAS DEL MATERIAL.

La entrega del material se efectuará directamente por el contratista y el material se entregará en los almacenes que señalen las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, de acuerdo con las instrucciones que en cada momento reciba de la Administración y en la forma señalada en el Anexo 3.

Los paquetes de documentos deberán estar impresos, retractilados y todos los envíos deberán ir precedidos de una comunicación por correo electrónico a la Delegación del Gobierno respectiva y a la Secretaría General de Interior indicando el número de talón, medio de transporte utilizado, fecha de salida, peso y número de bultos de la expedición.

CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		23/10/2025 14:32:36	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw8e853wh1VbF9b078D4hTbEp73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

La fecha de entrega, a todos los efectos, será la que conste en el albarán sellado por la Delegación del Gobierno correspondiente y por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo electoral, no admitiéndose demoras imputables al transportista, debiendo por lo tanto utilizarse el medio más rápido y seguro.

Finalizada la distribución y envío del material, deberá proceder la empresa contratista a entregar de forma inmediata los albaranes correspondientes en la Secretaría General de Interior, así como 3 unidades de cada uno de los ejemplares que se fabriquen.

Los gastos de transporte, entrega y descarga del material en el almacén o local determinado serán por cuenta del contratista.

La descarga del material deberá realizarse hasta el interior de los locales o almacenes, siguiendo, en todo caso, las instrucciones de la Delegación del Gobierno y las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral y la empresa contratista deberá disponer en cada provincia o lugar de entrega un transporte hidráulico de palets, (en camión y/o superficie) para descargar de forma eficaz la mercancía en caso de que fuera necesario su uso, con la finalidad de distribuir la mercancía de forma eficaz y eficiente y entregar en el lugar o espacio indicado en la sede respectiva.

- Especial importancia de las papeletas para atender el voto de los residentes en el extranjero y el voto por correo nacional.

Forma de la entrega de las papeletas de votación (P.PA.1) : Estas papeletas se entregarán en juegos completos de todas las candidaturas convenientemente engomadas en su parte inferior.

Observación: La cantidad concreta se determinará y desglosará por provincias atendiendo a los datos actualizados ofrecidos por la Oficina del Censo Electoral o a circunstancias que así lo exijan y en cualquier caso antes de la proclamación de candidaturas.

5.- PLAZOS DE ENTREGA.

Serán los que se indican en el Anexo 3.

NOTA: El Adjudicatario deberá tener cuenta que, en caso de disolución anticipada del Parlamento de Andalucía, o convocatoria anticipada de elecciones o cualquier cambio en la fecha electoral por imprevisto de fuerza mayor, conforme a la normativa de aplicación, el proceso de fabricación y entrega podrá sufrir cambios cuyo riesgo y ventura deberá soportar el contratista, conforme a las instrucciones recibidas por la Secretaría General de Interior. En ese caso se dictarán las ordenes de trabajo precisas para la correcta ejecución del contrato sin que ello suponga coste adicional alguno al suministro ofertado, cuyas cantidades orientativas son inalterables en un supuesto u otro.

6.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Los licitadores presentarán su oferta por la totalidad de los impresos, sobres y papeletas, no admitiéndose la licitación por lotes.

CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		23/10/2025 14:32:36	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw8e853wh1VbF9b078D4hTbEp73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

En el presente contrato no se admitirán variantes, por lo que las ofertas de los licitadores no podrán modificar las prescripciones de los Pliegos.

La oferta económica deberá ajustarse al Modelo que se incluye como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y deberá expresar los precios unitarios para cada modelo de impreso, sobre y papeleta objeto de la contratación que se relacionan en el Anexo 2, indicándose aquéllos en euros e incluyendo todos los gastos de elaboración, distribución y transporte hasta el lugar de destino, así como el I.V.A. y demás tributos que pueda gravar la contratación.

7.- CONTROLES.

La Secretaría General de Interior se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento de la fase de la realización del trabajo, comprobaciones sobre la calidad de los bienes objeto de este contrato, el ritmo de producción, el proceso de fabricación y las previsiones de entrega, con independencia de la comprobación que se realice del material en el momento de su recepción.

Cuando las papeletas o documentación electoral contengan defectos de fabricación, no se correspondan con el modelo aprobado en la adjudicación o el validado por la Junta Electoral de Andalucía, o no se ajusten a la publicación oficial de las candidaturas proclamadas, serán rechazadas.

Se rechazará la totalidad del pedido por errores u omisiones imputables a la empresa, y deberán reponer el material rechazado en el plazo improrrogable de 72 horas, a contar desde que la dirección del contrato comunique formalmente a la empresa de la omisión o defecto apreciado.

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIOS Y COORDINACIÓN ELECTORAL

Fdo.: Cristobal León Rodríguez Sánchez

CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		23/10/2025 14:32:36	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw8e853wh1VbF9b078D4hTbEp73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 1

CANTIDADES APROXIMADAS OBJETO DEL CONTRATO

Referencia	Modelo	Cantidad aproximada
P.PA.1	Papeleta de votación*	100% censo provincial + 50% CERA x candidatura. Valor estimado: 8.750.000/candidatura*
S.PA.1	Sobres de votación	7.492.400
S.PA.2.1	Sobre envío doc. voto por correo	508.900
S.PA.2.2	Sobre envío doc. voto CERA	446.500
S.PA.3.1	Sobre remisión voto por correo	500.500
S.PA.3.2.a	Sobre remisión voto temp. en extranjero (con franqueo)	9.600
S.PA.3.2.b	Sobre remisión voto temp. en extranjero (sin franqueo)	9.600
S.PA.3.3	Sobre remisión copias nombramientos interventores	27.500
S.PA.4.1	Sobre remisión voto a JEP de voto CERA desde España	8.300
S.PA.4.2	Sobre remisión voto CERA a JEP	387.500
S.PA.5	Sobre bolsa para las Mesas electorales	58.000
S.PA.6	Sobre citación miembros Mesa	130.500
S.PA.7	Sobre envío solicitud certificación voto por correo a OCE	100.000
S.PA.8.a	Sobre envío a Consulado voto CERA (con franqueo)	130.550
S.PA.8.b y varian-	Sobre envío a Consulado voto	291.750



tes	CERA (sin franqueo)	
VC.PA.1.a	Solicitud de voto por correo	100.000
M.PA.1.a y b	Lista numerada de votantes y portada	33.000
M.PA.2	Recibo de entrega de la documentación electoral	39.000
M.PA.3	Certificación de votación (bloques de 100 hojas)	12.600
A.C.M.PA	Acta de constitución de Mesa electoral	51.000
A.E.M.PA	Acta escrutinio Mesa electoral	58.000
A.S.M.PA	Acta Sesión Mesa electoral	58.000
MMM.PA	Manual Miembros de Mesa	123.000
HAVC.PA	Hoja Auxiliar voto por correo	100.000
CSCE.PA	Cartel señalizador Colegio Electoral	4.600
CSME.PA	Cartel señalizador Mesa electoral	11.000

* No se puede concretar la cantidad exacta, y sólo a modo estimativo al no estar actualizado el Censo electoral ni el número de candidaturas que se pueden presentar al proceso.

ANEXO 2

RELACIÓN DE IMPRESOS CON EXPRESIÓN DE SU REFERENCIA Y CONTENIDO* (Modelos y características en el Decreto 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía).

*De todos los modelos se facilitarán en formato .pdf para su impresión conforme al Anexo 4.

P.PA.1 Papeleta de votación

Características: Según modelo adjunto. Tamaño aproximado: 105 x 223 mm. Color verde pantone 352, de gramaje aproximado de 70g/m2. Tinta negra. Los tipos de letra habrán de ser idénticos para cada candidato. (En bloques de 500 y éstos en cajas de 10.000 que llevarán tejuelo identificativo. Las papeletas destinadas a la Oficina del Censo Electoral, se entregarán en juegos completos de todas las candidaturas convenientemente engomadas en su parte inferior, y conforme a las cantidades designadas por la Secretaría General de Interior.

S.PA.1 Sobre de votación.

CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		23/10/2025 14:32:36	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw8e853wh1VbF9b078D4hTbEp73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Características: Medidas aproximadas: UNE C-6 114 x 162 mm. Color verde panto-ne 352, de 70 g/m2, con fondo interior y opacidad superior al 85 %. Tinta una. En-gomado en la punta del cierre o a lo largo de toda la solapa. (En bloques de 500 y éstos en cajas de 5.000. Las mismas llevarán tejuelo con el texto de los sobres).

S.PA.2.1 Sobre para remisión documentación voto por correo.

Características: Tamaño 324 x 229 mm. Color tabaco. Gramaje 90 g/m2, calidad kraft verjurado. Tinta una (bolsa, con fuelle), con pegamento en la solapa auto-dex. En la solapa (remite) figurará el nombre de la provincia expendedora. (En cajas de 250 y éstas dentro de otra de 4.000. Las mismas llevarán tejuelo con el texto de los sobres).

S.PA.2.2 Sobre para remisión documentación voto a residentes en el extranjero.

Características: Tamaño 324 x 229 mm. Color caña claro, de 90 g/m2. Impresión a tres tintas. (Bolsa, con fuelle). El recuadro con la expresión EXPRÉS será de color rojo y el de VIA AEREA PAR AVION de color azul. (En cajas de 250, con tejuelo con el texto de los sobres). Con pegamento en la solapa autodex. En la solapa (remite) figurará el nombre de la provincia expedidora y España.

S.PA.3.1 Sobre para remisión voto por correo a Presidencia de la mesa.

Características: Tamaño 120 x 175 mm. Color blanco, de 70 g/m2. Tinta una. Fon-do interior. (En cajas de 250 y éstas dentro de otra de 4.000 con tejuelo con el tex-to de los sobres). Con pegamento en la solapa autodex.

S.PA.3.2.a Sobre para la remisión del voto a la Presidencia de la Mesa electoral por electores temporalmente en el extranjero (con franqueo).

Características: Tamaño 120 x 175 mm. Color crema, de 70 g/m2. Tinta una. Fondo interior. (En cajas de 250 y éstas dentro de otra de 4.000 con tejuelo con el texto de los sobres). Con pegamento en la solapa autodex.

S.PA.3.2.b Sobre para la remisión del voto a la Presidencia de la Mesa Electoral por elec-tores temporalmente en el extranjero (sin franqueo)

Características: Tamaño 120 x 175 mm. Color crema, de 70 g/m2. Tinta una. Fondo interior. (En cajas de 250 y éstas dentro de otra de 4.000 con tejuelo con el texto de los sobres). Con pegamento en la solapa autodex.

S.PA.3.3 Sobre para la remisión a la Presidencia de la Mesa Electoral de las copias de los nombramientos de los interventores/as.

Características: Tamaño 120 x 175 mm. Color blanco, de 70 g/m2. Tinta una. Fondo interior. (En cajas de 250, y éstas dentro de otra de 4.000 con tejuelo con el texto de los sobres). Con pegamento en la solapa autodex.

S.PA.4.1 Sobre para la remisión del voto por correo a la Junta Electoral Provincial por electores/as residentes en el extranjero desde España.

CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		23/10/2025 14:32:36	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw8e853wh1VbF9b078D4hTbEp73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Características: Tamaño 120 x 175 mm. Color blanco, de 70 g/m2. Tinta una. Fondo interior. (En cajas de 250, con tejuelo con el texto de los sobres). Con pegamento en la solapa autodec.

S.PA.4.2 Sobre para la remisión del voto CERA a la Junta Electoral Provincial.

Características: Tamaño 120 x 175 mm.. Color blanco, de 70/g m2. Tinta una. Fondo interior. (En cajas de 250, con tejuelo con el texto de los sobres). Con pegamento en la solapa autodec.

S.PA.5 Sobre a utilizar por las Mesas Electorales para entregar la documentación.

Características: Tamaño 250 x 353 mm. Papel kraft verjurado, color tabaco, de 90 g/m2, (bolsa). Tinta una. (En cajas de 250 con tejuelo con el texto de los sobres). Con pegamento en la solapa autodec.

S.PA.6 Sobre para remisión de la notificación a miembros de Mesas Electorales

Características: Tamaño 184 x 261 mm. Papel kraft verjurado, color tabaco, de 90 g/m2. Tinta una. (En cajas de 250 con tejuelo con el texto de los sobres). Con pegamento en la solapa autodec.

S.PA.7 Sobre para envío a D.P.O.C.E. de solicitud de certificado de inscripción en el Censo electoral

Características: Tamaño 120 x 175 mm., color blanco de 70 g/m2. Tinta una. Fondo interior. (En cajas de 250 con tejuelo con el texto de los sobres).

S.PA.8.a Sobre para remisión al Consulado o Embajada del voto por electores residentes en el extranjero (con franqueo).

Características: Tamaño: 162 x 229 mm. Color blanco, de 70 g/m2. Tinta una. Fondo interior. En cajas de 250, con tejuelo con el texto de los sobres. Con pegamento en la solapa autodec.

S.PA.8.b Sobre para remisión al Consulado o Embajada del voto por electores residentes en el extranjero (sin franqueo)

Características: Tamaño: 162 x 229 mm. Color blanco, de 70 g/m2. Tinta una. Fondo interior. (En cajas de 250 con tejuelo con el texto de los sobres). Con pegamento en la solapa autodec.

S.PA.8.b Sobre dirigido al Consulado o Embajada para la remisión del voto por los electores CERA. Sin Franqueo. MODELOS ESPECIALES PARA DETERMINADOS PAÍSES. Distinto para cada país.

Características: Tamaño: 162 x 229 mm. Color blanco (excepto Alemania, color salmón y de 120 x 235mm), de 70 g/m2. Tinta una. Fondo interior. (En cajas de 250 con tejuelo con el texto de los sobres). Con pegamento en la solapa autodec.

CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		23/10/2025 14:32:36	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw8e853wh1VbF9b078D4hTbEp73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VC.PA.1.a Solicitud para el voto por correo. (Impreso de dos hojas)

Ejemplar para la Oficina del Censo Electoral

Ejemplar para el interesado

Características: Tamaño UNE A4 210 x 297 mm., de 50/60 g/m2. Tinta una. Papel autocopiativo químico. Dos hojas, la primera de color blanco y la segunda de color amarillo. (En paquetes de 250 con tejuelo).

M.PA.1.a Lista numerada de votantes. (Portada e instrucciones).

Características: UNE A4 210 x 297 mm., color blanco de 70 g/m2. Tinta Una

M.PA.1.b Lista numerada de votantes. (Segunda hoja y siguientes).

Características: Tamaño UNE A4 210 x 297 mm., color blanco, de 70 g/m2. Tinta una. Se confeccionarán en cuadernillos de veinticuatro hojas más la cubierta (M.PA.1.a), engomado en la parte superior. (En paquetes de 100 cuadernillos, con tejuelo).

M.PA.2 Recibo de entrega de la documentación electoral.

Características: Tamaño UNE A4 210 x 297 mm., color blanco, de 70 g/m2. Tinta una. Impresión por una sola cara. (En paquetes de 100, con tejuelo).

M.PA.3 Certificado de votación (Bloc de 100 hojas)

Características: Tamaño 120 x 180 mm., color blanco, de 70 g/m2. Tinta una. Se confeccionarán en blocs de noventa y nueve hojas más cubierta, engomados en la parte lateral. (Fajados y metidos en cajas con tejuelo).

ACTAS DE MESAS Y DE JUNTAS ELECTORALES

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A3 297 x 420 mm., color blanco. Primera hoja de 56 g/m2, las dos hojas centrales de 53 g/m2 y la cuarta hoja de 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m2, en cualquier tonalidad. (Engomado en la parte lateral)

ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA (*)

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A4 210 x 297 mm., color blanco. Primera hoja de 56 g/m2, las dos hojas centrales de 53 g/m2 y la cuarta hoja de 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m2, en cualquier tonalidad.

CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		23/10/2025 14:32:36	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw8e853wh1VbF9b078D4hTbEp73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACTA DE LA SESIÓN DE MESA (*)

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A3 297 x 420 mm., color blanco. Primera hoja de 56 g/m2, las dos hojas centrales de 53 g/m2 y la cuarta hoja de 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 g/m2, en cualquier tonalidad.

(*) Las candidaturas irán impresas por el orden de su proclamación, y conforme a su publicación oficial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

OTROS IMPRESOS

Manual Miembros Mesas electorales

Características: Tamaño aproximado 170 x 220 mm., gramaje 70 g/m2. Páginas interiores a una tinta, cubierta 4/4 en papel couché de 125 g/m2. Impresión por ambas caras. Cuadernillo de 32 páginas, aproximadamente, que deberá ir cosido. (Fajados y en caja con tejuelo).

El adjudicatario deberá aportar diseño de portada y apoyo gráfico al texto.

Hoja auxiliar solicitud voto por correo

Características: Une A4 210 x 297 mm., color blanco, gramaje 70 g/m2. Tinta una. Impresión una sola cara. (En paquetes de 500 con tejuelo).

Cartel señalizador Colegio electoral

Características: Tamaña aproximado 480 x 330 mm. Cartulina autoadhesiva, color verde fluorescente. Tinta una. Impresión una sola cara, con el escudo de Andalucía en el centro,

Cartel señalizador Sección-Mesa electoral

Características: Tamaño aproximado 350 x 250 mm. Cartulina autoadhesiva, color verde fluorescente. Tinta una. Impresión una sola cara, con el escudo de Andalucía en el centro.

ANEXO 3

PLAZOS DE ENTREGA

Referencia	Fecha de entrega	Lugar de entrega	Tipo
S.PA.7	Mismo día convoc.	Correos – Delegación Andalucía/ D.G.	Sobres –URGENTE
Hoja auxiliar V.C.	Mismo día convoc.	Correos – Dele-	Impresos -URGENTE

CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		23/10/2025 14:32:36	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw8e853wh1VbF9b078D4hTbEp73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

		gación Andalu- cía/ D.G.	
VC.PA.1a	Mismo día convoc.	Correos – Dele- gación Andalu- cía/ D.G.	Impresos -URGENTE
P.PA.1	29 días post.conv. el 7% CER + 50% CERA 40 días post.conv. el 93% CER	Del Of. Censo Del Gobierno	Papeletas – URGENTE Papeletas
S.PA.1	20 días p.c. el 7% CER + 50% CERA 40 días p.c. el 93% CER	Del. Of. Censo Del. Gobierno	Sobres – URGENTE Sobres
S.PA.2.1	20 días p.c.	Del Of. Censo	Sobres
S.PA.2.2	20 días p.c.	Del. Of.Censo	Sobres
S.PA.3.1	20 días p.c.	Del. Of. Censo	Sobres
S.PA.3.2.a	20 días p.c.	Del. Of. Censo	Sobres
S.PA.3.2.b	20 días p.c.	Del. Of. Censo	Sobres
S.PA.4.1	20 días p.c.	Del. Of. Censo	Sobres
S.PA.4.2	20 días p.c.	Del. Of. Censo	Sobres
S.PA.8.a	20 días p.c.	Del. Of. Censo	Sobres
S.PA.8.b	20 días p.c.	Del. Of. Censo	Sobres
S.PA.6	20 días p.c.	Del. Gobierno	Sobres
S.PA.3.3	40 días p.c.	Del. Gobierno	Sobres
S.PA.5	40 días p.c.	Del. Gobierno	Sobres
Manual miembros Mesa	20 días p.c.	Del. Gobierno	Impresos
M.PA.1.a y 1 b	40 días p.c.	Del. Gobierno	Impresos
M.PA.2	40 días p.c.	Del. Gobierno	Impresos
M.PA.3	40 días p.c.	Del. Gobierno	Impresos
Acta Const. Mesa	40 días p.c.	Del. Gobierno	Impresos
Acta escrutin. Mesa	40 días p.c.	Del. Gobierno	Impresos
Acta Sesión Mesa	40 días p.c.	Del. Gobierno	Impresos
Cartel Colegio electoral	5 días tras la firma del con- trato	Consejería de la Presidencia/D.G.	Impresos
Cartel Mesa electoral	40 días p.c.	Del. Gobierno	Impresos